



IV. DESCRIPCIÓN DE PUESTO

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	REGIÓN
1214-31401-08	8. Coordinador de la Experiencia Recepcional*	ORIZABA-CÓRDOBA

BASE LEGAL

LEY ORGÁNICA: ARTÍCULOS 81 FRACC. IV; 88, 105, 107, 110, 111, FRACC. I Y 112.
ESTATUTO GENERAL: ARTÍCULO 1.
ESTATUTO DEL PERSONAL ACADÉMICO: ARTÍCULOS 11 Y 21 PÁRRAFO PRIMERO.
REGLAMENTO INTERNO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA REGIÓN ORIZABA-CÓRDOBA APROBADO EN SESIÓN DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO GENERAL CELEBRADA EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2017: ARTÍCULOS 16 FRACC. VII; SEGUNDO PÁRRAFO, 37 Y 38.

OBJETIVO

Responsable de sistematizar las actividades académicas para fortalecer el desarrollo de la misma en apego a lo establecido en el Estatuto de los Alumnos. *(Artículo 37 del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Orizaba-Córdoba)*

UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA



*Puesto honorífico y es designado por la Junta Académica a propuesta del Director de la Facultad.

ATRIBUCIONES

1. Acordar con el Director de la Facultad en el ámbito de su competencia. *(Artículo 38 fracción I del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Orizaba-Córdoba)*
2. Elaborar el programa de trabajo anual con las actividades de su competencia. *(Artículo 38 fracción II del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Orizaba-Córdoba)*
3. Mantener comunicación abierta con la Academia de Investigación. *(Artículo 38 fracción III del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Orizaba-Córdoba)*
4. Identificar con los académicos designados de la experiencia educativa de Experiencia Recepcional el número de protocolos generados en la experiencia educativa Metodología de la Investigación. *(Artículo 38 fracción IV del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Orizaba-Córdoba)*
5. Proponer con la Academia de Investigación la asignación de asesores de trabajo recepcional. *(Artículo 38 fracción V del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Orizaba-Córdoba)*
6. Dar seguimiento a la Experiencia Recepcional con los académicos designados. *(Artículo 38 fracción VI del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Orizaba-Córdoba)*
7. Registrar el número de trabajos concluidos. *(Artículo 38 fracción VII del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Orizaba-Córdoba)*
8. Organizar evento académico para la exposición oral de resultados de los trabajos de investigación generados por los alumnos. *(Artículo 38 fracción VIII del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Orizaba-Córdoba)*

9. Recibir los trabajos concluidos por los alumnos en formato oficial y emitir constancia de entrega. (Artículo 38 fracción IX del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Orizaba-Córdoba)
10. Entregar informe de las actividades de la Academia a la Dirección y Secretario de la Facultad, al término de cada periodo escolar. (Artículo 38 fracción X del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Orizaba-Córdoba)



 Mtra. María Esperanza Cárdenas Hernández Directora de la Facultad de Enfermería	 Mtro. José Eduardo Martínez Canales Vice-Rector	 Ing. Álvaro Gabriel Hernández Director de la Unidad de Organización y Métodos	22/junio/2018	22/junio/2018
PROPONE	AUTORIZACIÓN FUNCIONAL	VISTO BUENO	FECHA DE AUTORIZACIÓN	ENTRA EN VIGOR